



BOLETIN DEL CLERO

DEL

GOBIERNO DE DON

LITURGIA.

No hay una de las instituciones y prácticas de la Iglesia católica que no envuelva un pensamiento altamente humanitario, altamente moral; no hay una de ellas que no tienda á ennoblecer al hombre, á recordarle su elevado origen y su inmortalidad; no hay una que no sea un manantial copioso de reflexiones que llenan de consuelos y dulces esperanzas el alma del hombre agitado por las olas del mar borrascoso de esta triste vida. La Iglesia, como una madre la mas cariñosa y solícita por la eterna felicidad de sus hijos, por la de todos los hombres, pues á todos se estiende su inagotable caridad, cuando ellos no rechazan y apartan de sí la mano benéfica y protecto-

ra que les alarga; no se contenta con recogerlos en su regazo apenas han abierto los ojos á la luz de este mundo, poner en sus manos la antorcha de la fé que guie sus vacilantes pasos por la senda escabrosa de la vida, sino que va á buscarlos hasta en el útero materno para salvarlos, para ofrecerles una vida eterna é imperecedera; cuando tienen la desgracia de nacer para el sepulcro: ella los acompaña y los guía durante su peregrinación, los asiste y consuela en sus dolencias, y en aquellos momentos mas terribles en que se presenta ante sus ojos la espantosa figura de la muerte, y en que hasta sus mas íntimos amigos se van retirando de ellos, tampoco los abandona. Ella recoge su postrer aliento, ella les dice la última palabra de consuelo, y envia sus almas al



seno del Criador. Pero creeriais que han terminado aquí los oficios de su caridad? No: despues de la muerte empieza una nueva série de cuidados; acompaña su cadáver hasta la morada de su último descanso, ordena lo conveniente para que sean decorosamente depositados y puestos á cubierto de toda profanacion los restos de un cuerpo donde habitó un alma racional, criada á imágen de Dios, y redimida con la sangre de Jesucristo, un alma que, reengendrada por el bautismo, fué templo vivo del Espiritu Santo. Al mismo tiempo dirige al Señor continuas y fervorosas súplicas por la dicha eterna, por el eterno descanso de esta alma, y convida de la manera mas tierna y patética á todos los fieles sus hijos para que la acompañen en su duelo y en esta obra de caridad. Cuánta es, pues, nuestra dicha en haber nacido en el seno de esta tierna y amorosa madre! Con cuánto reconocimiento debemos corresponder á sus desvelos generosos y á sus tiernas y piadosas invitaciones!

La idea de las exequias y honores fúnebres que tiene establecidos la Iglesia católica en obsequio de los que mueren en su regazo, de cuyas ceremonias nos proponemos tratar, ha escitado en nuestra alma estas consideraciones;

y á vista de tanta solitud, de tanto consuelo, de tanta esperanza, de tantos y tan eficaces medios de salud como nos ofrece esta cariñosa madre, no podemos ménos de esclamar con el Apóstol: Dónde está, ó muerte, tu temible dardo? dónde tu espantosa deformidad? Por qué, pues, hemos los cristianos de temer tanto la muerte, cuando de nosotros depende el que sea preciosa á los ojos del Señor, y el principio de una vida dichosa y sin fin? Por qué hemos de rehusar estos socorros cuando oportunamente se nos ofrecen? Y por qué hemos de tener la locura ó la crueldad de esperar á recibirlos ó á proporcionarlos á las personas que nos pertenecen, cuando ya nos son casi, ó enteramente inútiles?

Estas ligeras indicaciones deben ser muy bastantes para que nosotros especialmente, sacerdotes y ministros de la Iglesia, empapándonos bien de su espíritu, no despreciemos, ni miremos con descuido ni indiferencia, ninguna de cuantas prácticas y ceremonias tiene establecidas desde la mas remota antigüedad para hacer los últimos honores y exequias á los que mueren en su seno, porque ellas, como dice el Ritual romano, deben ser consideradas como verdaderos misterios de la religion, signos de la piedad cristiana y sufragios su-

mamente provechosos á los fieles difuntos. Por esto, continúa el mismo Ritual, los párrocos deberán desempeñar esta parte de su ministerio con tal devoción, con tal decoro y modestia, que den á conocer por estas señales que estos sagrados ritos han sido instituidos para sufragio de los difuntos y para fomentar la piedad de los vivos, y de ninguna manera por miras de lucro alguno temporal.

A este mismo objeto van encaminados los artículos que iremos publicando sucesivamente, en los cuales procuraremos exponer con claridad los ritos y ceremonias de las exequias, oficios de difuntos, misas, aniversarios, responsos etc., teniendo siempre á la vista las prescripciones del Ritual, y añadiendo á su texto las reflexiones, u observaciones que juzguemos convenientes.

SECCION 1.^a De las exequias y oficios de cuerpo presente.

ARTÍCULO 1.^o

De lo que debe hacerse desde la defunción hasta el levantamiento del cadáver.

1.º Luego que ha espirado la persona adulta á quien se ha estado auxiliando en sus últimos momentos, el párroco ó el sacerdote que

ha prestado estos oficios rezará el Responso *Subvenite, sancti Dei.* con sus preces y oracion tal como se halla en el *Ritual romano* y en los *Manuales*. Al mismo tiempo se cuidará de dar aviso para que doblen las campanas, según la costumbre del lugar, anunciando la muerte, á fin de que los fieles rueguen á Dios por el alma del finado.

2.º El cadáver será amortajado honestamente, conforme á la costumbre, y colocado en sitio decente, en el cual arda constantemente alguna luz, y sobre el pecho del mismo entre sus manos cruzadas se pondrá una pequeña cruz, sea de madera, ó de cera, ó de otra materia; se tendrá allí al lado agua bendita con la que se rociará de tiempo en tiempo, orando por el difunto los asistentes, sean clérigos ó legos, hasta que sea levantado el cadáver.

3.º Lo que se acaba de decir de la mortaja se entiende de las personas legas ó seglares, pues en cuanto á los eclesiásticos el Ritual mismo determina la manera de amortajarlos, que es, á saber: todo clérigo de cualquier orden, y aun el simplemente tonsurado, siempre que hasta su muerte hubiere conservado el privilegio del fuero, debe ser amortajado con su vestido ordinario de clérigo hasta la sotana inclusive, y sobre esta el hábito

sagrado ú ornamentos propios de su órden.

Al sacerdote se le vestirá; sobre la sotana, de amito, alba, cíngulo, manipulo, estola y casulla de color morado ó negro.

Al diácono; amito, alba, cíngulo, manipulo, estola sobre el hombro izquierdo que se cruce debajo del brazo derecho, y dalmática morada, ó negra.

Al subdiácono; amito, alba, cíngulo, manipulo, y tunicela, (que hoy no se diferencia de la dalmática) morada ó negra.

A los demas clérigos inferiores; sobrepelliz. Y todos deberán llevar corona abierta y bonete en la cabeza.

Observacion. Cuando el Ritual dice que se ponga entre las manos del cadáver una pequeña cruz, no hace distincion entre eclesiásticos y legos; sin embargo en algunas partes no suele ponerse cruz á los eclesiásticos, lo cual, como deja bien conocerse, es un abuso censurable; no lo es ménos el que hay en otras de poner un cáliz entre las manos del cadáver de un sacerdote. Tampoco dice expresamente el Ritual que hayan de ponerse las manos cruzadas, pero lo significa bastante al indicar que hayan de estar sobre el pecho y que *entre ellas* se ponga una pequeña cruz, lo cual por lo ménos

quiere decir que hayan de ponerse juntas las manos del cadáver.

4. Este puede permanecer en la casa mortuoria hasta que sea conducido á la Iglesia para hacer las exequias, ó al lugar de la sepultura; ó puede tambien ser hasta tanto depositado en algun lugar decente destinado en el pueblo ó en la parroquia para este objeto; porque á la familia no se la puede obligar á tenerle en la casa (Decretos de la Sagr. Cong. de Ritos, coleccion de Gardellini, ns. 3573, 3705). Esto puede ser á veces no solo conveniente, sino aun necesario, mayormente cuando hubieren de pasar muchas horas desde la defuncion hasta el enterramiento, cuando la casa fuere pequeña ó poco ventilada, en la estacion de calor, y cuando se acelerase la putrefaccion. Semejantes disposiciones se recomiendan por si mismas, y la higiene las aconseja con harta mas razon que otras de que tendremos ocasion de hablar.

5. Todo lo dicho hasta aquí parte de la suposicion de que sea cierta y conocida la muerte. Mas como no siempre hay esta certeza, es preciso asegurarse ántes de que aquella se ha verificado realmente. Acerca de este punto nada puede decirse con mas tino y prudencia que lo que recomienda el Ritual: «Ningun cadáver, dice, debe ser

«sepultado sin que preceda un espacio de tiempo conveniente para desvanecer toda duda respecto de la realidad de la muerte, especialmente si esta ha sido repentina.»

Decimos que nada puede recomendarse con mas prudencia porque no es posible, ni conveniente, antes puede ser muy perjudicial, dar una regla fija respecto del tiempo que haya de permanecer insepulto un cadáver para asegurarse de la muerte. La regla que establece el Ritual ofrece solucion para todos los casos: los hay en que no solamente no cabe duda alguna, sino que la putrefaccion se precipita; los hay en que la muerte es cierta, y aun evidente, mas la corrupcion se presenta por grados mas lentos, y los hay, en fin, aunque no son sino raros, ó poco frecuentes, en que puede caber duda racional acerca de la muerte. En los casos de la primera especie no solo es conveniente, sino necesario proceder sin demora á la inhumacion, y en este punto la autoridad local debe prestar su apoyo al párroco, siendo inexorable para llevar á efecto sus disposiciones, en que está interesada la salubridad pública, sin guardar ciertos respetos y miramientos que no tienen mas razon que satisfacer una pueril vanidad, en el empeño

que suele tenerse á veces de que á todo trance, y á pesar de todos los inconvenientes y de las prudentes razones que aconsejan lo contrario, no se dé sepultura al cadáver sin conducirlo á la Iglesia y celebrar la misa de cuerpo presente.

Verdad es que el Ritual aconseja que se conserve, *en cuanto fuere posible*, la antiquísima costumbre de celebrar por el difunto la misa de cuerpo presente antes de dar sepultura al cadáver. Pero esto debe entenderse en los casos en que sea moralmente posible, esto es, en los que, como los indicados arriba en segundo y tercer lugar, no haya peligro probable de que esto pueda perjudicar á la salud de los vivos.

Por eso nuestras leyes han adoptado recientemente sobre este particular disposiciones muy útiles en verdad, pero que sin embargo se resienten de incoherencia y que en su ejecucion suelen presentar dificultades insuperables. Siendo, como es una verdad reconocida, que hay muchos casos de muerte aparente que presentan todos los caracteres de la muerte real, háse dispuesto por regla general que á ningun cadáver se dé sepultura antes de las 24 horas del fallecimiento; mas en esta misma disposicion no ha podido ménos de

hacerse la salvedad del caso de putrefacción anticipada, cuya salvedad destruye, ó sirve para eludir el precepto legal. Se quiere además que en las muertes repentinas pase ántes de la inhumación un espacio doble de tiempo, ó á lo menos treinta y seis horas. Por otra parte está prevenido que no se dé sepultura á ningún cadáver sin que conste por certificado del profesor ó facultativo de la ciencia de curar la realidad de la muerte. Esta disposición es irrealizable en la mayor parte de los casos, en muchas localidades, y en efecto apenas si se realiza en algunas partes: ella además viene á hacer inútil y superflua la anteriormente citada; porque si el facultativo peca, como suele decirse, por sobra de prudencia para no comprometer su reputación, no será fácil en dar estos certificados, y en este caso quedarán los cadáveres insepultos mas tiempo del que fuere conveniente; y si es sobrado ligero, ó fácil en darlos, con ellos se crearán á cubierto los que hayan de verificar el enterramiento, y tal vez se incurra en el escollo que la ley con justa razón ha querido evitar, esto es, de que se dé sepultura como cadáver á uno que realmente no lo sea.

Por tanto y mientras no se adopten sobre el particular de lleno y por completo las disposicio-

nes que de comun acuerdo aconsejan los facultativos médico-legales y los que tratan las materias administrativas, repetimos que los párrocos por su parte deben obrar con suma prudencia en este punto, y para ello bueno será que tengan algunos conocimientos acerca de las señales de la muerte real y de la aparente. Vamos á presentárselas aquí, siguiendo á un autor moderno tan ilustre médico, como distinguido teólogo.

(Se continuará.)

ESTATUA DE LA PURISIMA CONCEPCION EN VALENCIA.

(Conclusion)

Ninguna de estas conjeturas es probable, porque nadie habrá tan *testarudo*, que quiera oponerse á los deseos y cooperación decidida de la reina, y á las órdenes comunicadas por los ministros, y mucho menos quien quiere *imponer su voluntad* á los fervorosos hijos de Maria y á los leales servidores de la reina.

Nosotros que conocemos las virtudes, la constancia, el carácter y la piedad de los señores que con tan plausible motivo vinieron á Madrid en representacion de Valencia, sospechamos habrán encontra-

do obstáculos muy grandes para la prosecución de su obra. Esto nos mueve á escitar á la prensa de Valencia rompa ese silencio que guarda sobre este asunto, y nos diga con franqueza en qué estado está la erección de la estatua, qué es lo que la detiene, y cuáles son las causas. Se trata de cumplir lo que la reina ha mandado, se trata de satisfacer una necesidad religiosa del pueblo valenciano, se trata de honrar á María, y tenemos derecho para reclamar las noticias que pedimos.

Sensible sería sucediera con la erección de la estatua á María Sma. en Valencia lo que ha sucedido con el proyecto de procesion triunfal á María Sma. dos veces intentada en Sevilla y dos veces prohibida. ¡Cuánto distan las generaciones de hoy á las generaciones de aquellos tiempos, que cuando aun no era Dogma el Misterio de la Concepción se celebraba cualquier acto favorable á la creencia piadosa con funciones, cuya descripción sola, formaba volúmenes en 4.º de 400 páginas!

No se disminuye por eso el en-

tusiasmo por María, y si los hombres se muestran tan meticulosos y retraídos, las mugeres hacen alarde de su fervor. Testimonio es de esta verdad la Asociación de las Hijas de María, que establecida en Sevilla por un virtuoso eclesiástico cuenta ya con 10,000 asociadas. ¿Qué sería de la sociedad, qué de la religion y de las creencias, si el corazón de la muger no fuera el sagrado depósito en que se refugian, y el poderoso resorte que las comunica á la familia?

El hombre es hoy el débil, la muger es hoy la fuerte, y á la muger nos dirigimos para que impulse al hombre en esa senda gloriosa de conquistas de la piedad en que la muger española recibe sin cesar tan inmarcesibles lauros. Hijas de Valencia y de Sevilla, hijas todas de la España, hijas de María, acometed vosotras esas empresas y así como María tiene un templo en cada uno de vuestros corazones, tendrá tambien trofeos, triunfos, glorias y homenajes que sean asombro de los cielos y de la tierra.

LEON Carbonero y Sol.

**SECRETARÍA DE CÁMARA
DEL OBISPADO.**

Diferentes veces se ha anunciado á los SS. Eclesiásticos que tienen necesidad de licencias, que los Sinodos para obtenerlas se celebran los dias 1.º y 13 de cada mes, y siendo estos festivos ó de misa en el siguiente, pero á pesar de esto no se ha conseguido que muchos dejen de presentarse fuera de aquellos; y á fin de evitar este abuso tan frecuente, S. S. Ilma. el Obispo mi Señor ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo no se dé remisiva alguna para ser examinados á los que lo verifiquen fuera de dichos dias, y que las licencias que concluyan en el tiempo que media de un Sinodo á otro se entiendan prorogadas hasta el mas próximo, encargando á los Párrocos hagan saber esta disposicion á los Sacerdotes que existan en las respectivas feligresias para su conocimiento. Leon y Junio 8 de 1857. — Miguel Zorita Arias.

**ARRIBO DE SS. AA. RR.
LOS SERENÍSIMOS DUQUES DE MONTPENSIER
Á LEON.**

El 8 del corriente á las seis de la tarde verificaron SS. AA. RR. los Serenísimos Duques de Mont-

pensier su entrada en esta capital en medio de un gentio inmenso que anhelaba ver á los Ilustres viajeros. El Sr. Gobernador y la Diputacion provincial habian salido á recibirlos fuera de la Ciudad, y el Ayuntamiento con el mismo objeto al Puente del Castro: las demas autoridades y corporaciones se hallaban en los portales de la casa morada de SS. AA., y arriba los esperaba el Ilmo. Sr. Obispo conforme á la etiqueta establecida, para estos casos. SS. AA. conversaron muy afectuosamente con el Prelado antes de recibir Besa manos manifestándole su voluntad de oír misa al dia siguiente en la catedral, y de visitar las Iglesias de S. Isidro, de Nuestra Sra. del Mercado y del Camino. Será pues este un dia consagrado á la piedad que tanto resplandece en estos esclarecidos Príncipes; quienes por otra parte cautivan con su fina amabilidad y admiran con su inagotable caridad. No es extraño pues que hallen en todos los pueblos tan vivas simpatias.

Entrando este número en prensa, hoy 9, aplazamos para el siguiente las demas particularidades relativas á la venida de los augustos Príncipes.